



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia

DPC - 958

Bogotá, D.C.

Doctor

**ALBERTO URIBE VELEZ**

Gerente

BELT CONVEYORS & MANUFACTURER TRADING CO S.A.S.

Calle 1F No 3 – 406 Bodega B Zona Franca Barranquilla

Barranquilla – Atlántico.



MinCIT

2-2017-014954 REF: 1-2017-012221  
2017-07-31 06:08:03 PM FOL: 1  
MEDIO: Postexpress ANE:  
REM: NATALIA GARCIA LOPEZ  
DES: BELT CONVEYORS Y MANUFACTUREI

Asunto: Requerimiento acreditación del cumplimiento de su obligación de desarrollar las actividades para las cuales fue calificado o autorizado en la Zona franca de Barranquilla.

Apreciado Doctor,

Mediante oficios 1-2017-012221 la señora Marcela Barrios Correa en su condición de Representante Legal de la Zona Franca de Barranquilla informó a este Ministerio acerca del presunto incumplimiento de su obligación de desarrollar las actividades para las cuales fue calificado o autorizado y por no haber efectuado transacciones comerciales durante los últimos seis (6) meses.

Al respecto, se observa que el artículo 82 Numeral 1 del Decreto 2147 de 2106 establece: ***"Obligaciones de los usuarios industriales de bienes, industriales de servicios y usuarios comerciales de zonas francas. Son obligaciones de los usuarios industriales de bienes, usuarios industriales de servicios y usuarios comerciales las siguientes:***

1. *Desarrollar las actividades para las cuales fue calificado o autorizado en el área habilitada para tal fin (...)"*.

Igualmente, el numeral 7 del artículo 83 del mismo Decreto dispone que el incumplimiento de la obligación contenida en la citada disposición constituye causal de pérdida de la calificación como usuario de una zona franca permanente, al señalar:

***"Causales y procedimiento para la pérdida de la calificación de los usuarios. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ordenará al usuario operador declarar la pérdida de la calificación del usuario industrial de bienes y/o servicios o del usuario comercial de una zona franca***

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia

permanente por cualquiera de las siguientes causales: (...). 7. Cuando se presente cese de actividades. Se entenderá que existe cese de actividades cuando se presenta cualquiera de los siguientes eventos:

7.2 Cuando el usuario calificado no haya efectuado ninguna de las siguientes actividades: transacciones comerciales durante los últimos seis (6) meses, o no pueda acreditar mediante documentos o facturas las respectivas transacciones, o no registre la realización de ninguna operación de ingreso o de salida. No se entenderá que existe cese de actividades en las etapas pre-operativas de las empresas (...)".

Con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 4 del mismo artículo 83, lo requiero para que en un término máximo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación acredite el cumplimiento de la mencionada obligación so pena de iniciar la actuación administrativa a que haya lugar.

Cordial saludo,



**NATALIA LÓPEZ GARCÍA**

Directora de Productividad y Competitividad (E)

Secretaría Técnica Comisión Intersectorial de Zonas Francas

Proyectó: Leydi Ortega García  
Revisó: María Edith Zapata  
Aprobó: Natalia García López

Copia: Zona Franca de Barranquilla  
Señora: Marcela Barrios Correa  
Dirección: Carrera 30 Avenida Homburgo Edificio Administrativo Piso 4.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

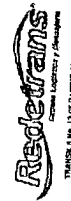
GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
POR EQUIDAD EDUCATIVA



GD-FM-009.v12



RE	FE	RD	CA	MI
X				



RED ESPECIALIZADA EN  
TRANSPORTE REDETRANS S.A

MIT 830 033 007 - CONTRATO DE TRANSPORTE  
NO SONDE RESPONSALES DE IVA ART. 418-21

1

UBICACION: BOGOTA - CUNDINAMARCA  
DIRECCION: CL 28 13 C COSTO null

UBICACION: BARRANQUILLA - ATLANTICO  
DIRECCION: CL 1 N° 3-406 BODEGA B- Z F

UBICACION: BOGOTA - CUNDINAMARCA  
DIRECCION: CL 28 13 C COSTO null

REMESSA/GUÍA No. 65195833

ORIGEN: BOGOTA - CUNDINAMARCA  
DESTINO: BARRANQUILLA - ATLANTICO

UNDA: 1 PESO: 1 K/VOL: 0 DOC: null  
RESERVACION: 2-2017-014954

VALOR FLETE 5,531  
VALOR DECLARADO 5,531  
COSTO MANEJO 0  
VALOR TOTAL 5,531

COD POSTAL 0  
FECHA DE ENTREGA 0

CARTA DE PORTE  
RECIBIDO POR

VALOR FLETE 5,531  
VALOR DECLARADO 5,531  
COSTO MANEJO 0  
VALOR TOTAL 5,531

COD POSTAL 0  
FECHA DE ENTREGA 0

28



RED ESPECIALIZADA EN  
TRANSPORTE REDETRANS S.A

1

UBICACION: BOGOTA - CUNDINAMARCA  
DIRECCION: CL 28 13 C COSTO null

UBICACION: BARRANQUILLA - ATLANTICO  
DIRECCION: CL 1 N° 3-406 BODEGA B- Z F

UBICACION: BOGOTA - CUNDINAMARCA  
DIRECCION: CL 28 13 C COSTO null

DESTINATARIO

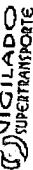
VALOR FLETE	5,531
VALOR DECLARADO	5,531
COSTO MANEJO	0
VALOR TOTAL	5,531

REDETRANS S.A  
CALLE 100 N° 15-15  
BOGOTA

RED ESPECIALIZADA EN  
TRANSPORTE REDETRANS S.A

UBICACION: BARRANQUILLA - ATLANTICO  
DIRECCION: CL 1 N° 3-406 BODEGA B- Z F

UBICACION: BOGOTA - CUNDINAMARCA  
DIRECCION: CL 28 13 C COSTO null



VERSION 08-21-2015

*Dirección areala*

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 0047 000041 DEL 30 DE ENERO 2014 - SOMOS AUTORRETIENEERORES RES. NO 007232 DEL 27 DE AGOSTO 2013

